Tebaida Quindío, mayo 19 de 2026
GQI-MT-001-2025, C-037-2026

Ingeniero:
HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldía de la Tebaida - Centro Administrativo Municipal Oficina 304 /
infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

Referencia: Contrato de obra No. 001 de 2025 “Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación y Terminación del Parque Luis Arango Cardona "Plaza Nueva" En El Municipio de la Tebaida, Quindío”.

Asunto: Aval Solicitud Adición y Prorroga No.2

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO SOCOCIVILES respecto a la ampliación del plazo contractual y adición presupuestal del Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “REHABILITACIÓN Y TERMINACIÓN DEL PARQUE LUIS ARANGO CARDONA “PLAZA NUEVA” EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO”, esta interventoría realizó la revisión técnica, presupuestal y contractual de las condiciones expuestas por el contratista, permitiéndose emitir el siguiente concepto:

Durante el seguimiento y control efectuado a la ejecución del proyecto, esta interventoría evidenció la necesidad de incorporar actividades complementarias y ajustes técnicos que no se encontraban contemplados inicialmente dentro del alcance contractual, pero que resultan necesarios para garantizar la adecuada funcionalidad, accesibilidad, estabilidad y terminación integral de las obras objeto del contrato.

Producto de las visitas técnicas realizadas conjuntamente entre la Entidad, el contratista y la interventoría, se verificó la necesidad de ejecutar integralmente el andén correspondiente al tramo de la carrera 9 entre calles 10 y 11, teniendo en cuenta que inicialmente el alcance contractual contemplaba únicamente la construcción del pavimento. Así mismo, durante el proceso de implantación y revisión geométrica del sector, se constató técnicamente la necesidad de ampliar el espacio peatonal existente, atendiendo requerimientos funcionales del proyecto y observaciones efectuadas por la comunidad y la Entidad Contratante.

En el marco del Comité de Obra No. 03 del 04 de febrero de 2026, se revisó técnicamente la modificación geométrica propuesta para dicho sector, validándose la ampliación del andén hasta aproximadamente 3,00 m de ancho, situación que genera cantidades adicionales asociadas a demoliciones, adecuación urbanística, instalación de cajas para contadores de acueducto, implementación de loceta táctil y loceta guía, así como demás

actividades necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y accesibilidad peatonal.

De igual manera, durante la verificación en campo realizada por esta interventoría, se evidenció el deterioro existente en la esquina de la carrera 8 con calle 11, contigua al parque, donde el tránsito vehicular sobre la zona peatonal ha generado afectaciones sobre el adoquín existente, ocasionando fracturas y pérdida de funcionalidad de la superficie. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ejecución de actividades de mejoramiento mediante la construcción de sendero en concreto estampado color amarillo de 15 cm de espesor, buscando mejorar las condiciones de durabilidad y estabilidad del área intervenida.

Adicionalmente, en desarrollo de la revisión técnica efectuada al componente eléctrico y de alumbrado público, esta interventoría verificó que las luminarias inicialmente contempladas no cuentan actualmente con certificación RETILAP vigente, toda vez que el proveedor informó que dicho proceso aún se encuentra en trámite. En consecuencia, se hace necesario realizar ajustes técnicos asociados al sistema de alumbrado público, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad RETILAP 2024 y permitir la correcta legalización y funcionamiento de las instalaciones proyectadas.

Como resultado de las situaciones anteriormente descritas, esta interventoría verificó la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra, actividades, los cuales fueron objeto de revisión técnica y presupuestal mediante Acta de Mayores y Menores No. 02 y sus respectivos soportes.

Así mismo, una vez revisado el balance presupuestal presentado por el contratista, esta interventoría determinó que el valor total actualizado requerido para la correcta ejecución y terminación integral del proyecto corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1,553,568,234.00), evidenciándose la necesidad de adicionar recursos por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($134,521,645.00), con el fin de garantizar la ejecución de las actividades adicionales requeridas.

De igual forma, esta interventoría considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual hasta el día treinta (30) de junio de 2026, teniendo en cuenta que las actividades adicionales identificadas requieren una adecuada secuencia constructiva y un plazo adicional razonable que permita garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, funcionalidad y estabilidad exigidas para el proyecto.

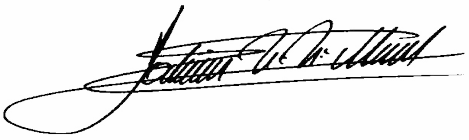
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta interventoría emite concepto técnico favorable respecto a la solicitud de prórroga y adición presentada por el contratista CONSORCIO SOCOCIVILES, considerando que las actividades planteadas resultan necesarias para la correcta ejecución y terminación integral de las obras objeto del Contrato de Obra No. 001 de 2025.

En consecuencia, esta interventoría recomienda a la Entidad Contratante adelantar el trámite correspondiente para la modificación contractual relacionada con la ampliación del plazo hasta el día treinta (30) de junio de 2026 y la adición presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($134,521,645.00).

No obstante lo anterior, la aprobación definitiva de la modificación contractual corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante, en ejercicio de sus competencias administrativas y contractuales.

La presente viabilidad se expide con el fin de que se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para la modificación del Contrato de Obra No. 001 de 2025.

Atentamente,



FABIAN VIVI MORALES
Director de Interventoría

Copia: Gustavo Giraldo Muñoz Representante Legal – Consorcio SOCOCIVILES - gustavogiraldom@hotmail.com

Anexo: Comunicado Solicitud adición y prorroga contrato de obra del 14 de mayo de 2026.

Archivo: Correspondencia Enviada

Proyecto: L.M.M.